LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-CAUCA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE PIENDAMÓ TUNIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Persona natural con título de maestro de licenciado en música con un (01) año de experiencia profesional en temas relacionados con la formación musical. **: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN EN MÚSICA TRADICIONAL DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202500000003634.“** cuya solicitud fue realizada por la secretaría de Gobierno”.

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, en el mes de agosto de 2026.

BLANCA LETICIA MUÑOZ
Secretaria General

Revisó Y Aprobó: Blanca Leticia Muñoz

Archivado: Carpeta Contractual

Powered by CamScanner